



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14322

Jueves 22 de Febrero de 2024

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 82.....2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° 12,23,29,32,41,43,44,46,50,51,52,53,55..... 3-6
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° IV-12.....6
Ministerio de Energía e Hidrocarburos
Año 2024 - Res. N° 2.....6
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. N° XXVII-04.....6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V-46 a 48.....7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. Conjs. N° V-49 SGG y N° XXIII-02 MP y Res. Conjs. N° V-50 SGG y N°
XXIII-03 MP.....7
Ministerio de Educación y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conjs. N° XIII-05 ME y N° V-51 SGG
.....7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 82 02-02-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1570/23, como Secretario Privado del señor Secretario General de Gobierno al señor Francisco NARVAEZ OSES (DNI N° 36.757.182 - Clase 1.992), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar al señor Francisco NARVAEZ OSES (DNI N° 36.757.182 - Clase 1.992) en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaria General de Gobierno - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- El señor Francisco NARVAEZ OSES (DNI N° 36.757.182 - Clase 1.992) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 5°.- Reservar el cargo de Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, al agente Francisco NARVAEZ OSES (DNI N° 36.757.182 - Clase 1.992) por aplicación de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 12 19-01-24

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo establecido en el Artículo 32° inciso 3) del Decreto Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Contrátese en forma directa a la Sra. Ana María ALVAREZ (DNI 33.345.016), por el plazo de tres (3) meses a partir del día 01 de enero de 2024, y hasta el 31 de marzo de 2024 para desempeñar como Asistente Técnico en el marco del Programa de Desarrollo de la Cuenca Caprina (PRODECCA); por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), por aplicación del artículo 95° Inciso c) apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cum-

plimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 349 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 23 26-01-24

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar el servicio prestado por el señor Matías Ezequiel BAREA (CUIT N° 20-40208904-1) durante el periodo comprendido entre el 1° al 31 del mes de diciembre del 2023.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de Matías Ezequiel BAREA (CUIT N° 20-40208904-1) bajo el concepto de prestación de servicio por el periodo comprendido entre 1° al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- Contratase el señor Matías Ezequiel BAREA (CUIT N° 20-40208904-1), para llevar a cabo tareas tales como realizar el soporte técnico, instalación, reparación y configuración de equipos e impresoras, así como asistencia local y remota a usuarios de los distintos sistemas de la Dirección General de Rentas durante el periodo comprendido entre el 2° de enero al 29 de febrero del 2024.

Artículo 5°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor el señor Matías Ezequiel BAREA (CUIT N° 20-40208904-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 30 del Expediente N° 2630/23 -D.G.R.

Artículo 6°.- Imputar el gasto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 -Principial 4 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2024.

Res. N° 29 31-01-24

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 84/23-EC, de la agente MOLINARO, Verónica Patricia (DNI N° 25.407.821 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Carrera Personal Administrativo dependiente del Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Dirección General de Administración del citado Ministerio, a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, inclusive.-

Res. N° 32 01-02-24

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución N° 33- EC-23, de la agente Brenda Mariana, PAZ (MI N° 25.442.058 - 1976) cargo Jefe Departamento de Coordinación Fiscal

con los Municipios - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Financiamiento y Coordinación Fiscal - Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Res. N° 41 07-02-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 6, que se encuentra agregado a fs 525/528 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado de Obra N° 6	\$ 16.518.952,62
Descuento Anticipo Financiero	\$ 1.651.895,27
Subtotal	\$ 14.867.057,41
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 294.094)	\$ 825.947,63
Monto a abonar a la empresa	\$ 14.867.057,41

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado N° 6 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 CENTAVOS (\$14.867.057,41).-Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 810, en su totalidad, ascendiendo a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 CENTAVOS (\$14.867.057,41).-

Res. N° 43 08-02-24

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS VEINTISÉISMILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.178.636,49) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de septiembre del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.603.179,86) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de septiembre del 2023, en el

marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$37.837.652,42) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de octubre del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 1, según se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIEN- TOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$19.549.955,05) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de octubre del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 2, según se detalla en el Anexo IV de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original MEC)

Res. N° 44 14-02-24

Artículo 1°.- EMÍTANSE los títulos de deuda «TIDECH 2024» de la Provincia del Chubut por la suma de Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (US\$ 111.398.874), en el marco de lo dispuesto por el artículo 62° de la Ley II N° 76, el Decreto N° 59/24, la Resolución N° 27-24-EC y de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Emisión: Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut «TIDECH 2024» a un plazo de 81 meses desde la fecha de emisión por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (US\$ 111.398.874).

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: en especie por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social mediante la entrega de los títulos de deuda pública de la Provincia del Chubut «TIDECH 2021», con vencimiento el 18 de noviembre de 2027, a una relación de canje de VN US\$ 1 del TIDECH 2024 por VN US\$ 1 del TIDECH 2021;

d) Moneda de pago: Pesos al tipo de cambio aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.

- e) Fecha de emisión: 18 de febrero de 2024.
- f) Fecha de acreditación en Caja de Valores S.A.: 19 de febrero de 2024.
- g) Monto suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (US\$ 111.398.874).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (V/N US\$ 1).
- i) Fecha de vencimiento: 18 de noviembre de 2030.
- j) Amortización: 24 pagos trimestrales, iguales y consecutivos a partir del mes 12 inclusive desde la fecha de emisión.
- k) Fecha de pago de las amortizaciones: Las amortizaciones de los TIDECH 2024 serán pagaderas en forma trimestral a partir del mes 12 inclusive desde la fecha de emisión, en 24 pagos trimestrales, iguales y consecutivos los días 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año. La última fecha de pago de amortización será la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de pago de amortizaciones no fuera un día hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediatamente posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- m) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- n) Interés:
1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 7,50%.
 2. Fecha de pago de los intereses: Se pagarán intereses trimestrales, es decir los días 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, operando el primer vencimiento a los 90 días desde la fecha de emisión. En caso que la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediatamente posterior.
 3. Convención de Intereses: los intereses serán calculados sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.
- o) Tipo de cambio aplicable: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, o aquella que en el futuro la reemplace.
- p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut.
- q) Listado y negociación: podrá negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrá listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.
- r) Forma e instrumentación: Estará representado por un certificado global permanente a ser depositado

en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

s) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

t) Agente financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Organizador: Banco del Chubut S.A.

v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de los títulos de deuda de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate anticipado: A opción de la Provincia, podrá ser rescatado total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal del mismo con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, estará exento del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a los títulos de deuda emitidos en el marco de lo dispuesto en la presente será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase a los Sres. Marcos Daniel Bensimón, DNI 11.526.818, y/o Carolina Inés Tartera, DNI 25.338.893 y/o a Marina Noel Jones, DNI 34.275.699 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba mediante firma ológrafa y/o digital el certificado global representativo del TIDECH 2024 referido en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para el TIDECH 2024 referida en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para el TIDECH 2024 referida en la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 2: en la Partida 7.16 por la porción correspondiente a intereses, 7.17.01 por la porción correspondiente a la amortización y 7.17.02 por la porción correspondiente a la actualización, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 46**14-02-24**

Artículo 1º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.735.002.650,40) en concepto del noveno servicio de intereses del TIDECH 2021, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.6.01 \$1.735.002.650,40. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2024.

ANEXO I
TIDECH 2021
V/N US\$ 111.398.874

Vencimiento del noveno servicio de intereses: 18 de febrero de 2024.

Período del noveno servicio de intereses: desde el 18 de noviembre de 2023 al 18 de febrero de 2024.

Tasa de interés que se aplica: 7,5%.

Monto de intereses en U\$: 2.088.728,89

Tipo de cambio aplicable: \$830,65.

Interés a abonar por Denominación mínima de U\$S 1: \$ 15,5746875.

Importe total a abonar intereses: \$1.735.002.650,40.

Res. N° 50**15-02-24**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la renovación del contrato del Licenciado Tomás Fernando NATIELLO (DNI N°26.280.386), como consultor individual para desempeñarse como Responsable del Componente de Difusión y Capacitación con funciones de Coordinación Técnica en el marco del Proyecto Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 4 (cuatro) meses, desde el 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.600.000) a razón de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000) mensuales.-

TOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000) mensuales.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.600.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2024.-

Res. N° 51**15-02-24**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la recontractación del Ingeniero Carlos Manuel BENINTENDE (DNI N° (13.668.844) como Inspector de Obra del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 4 (CUATRO) meses, a partir del 01 de enero de 2024 y por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.600.000) a razón de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000) mensuales.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.600.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 810, para el Ejercicio 2024.-

Res. N° 52**15-02-24**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la recontractación del Ingeniero Forestal Fabián MOMBORG (DNI N°21.518.342) como consultor individual para desempeñarse como Inspector Ambiental y Social (IASO) en el marco del Proyecto Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 4 (cuatro) meses, desde el 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.400.000) a razón de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$350.000) mensuales.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.400.000) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 30-SAF 33 - Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2024.-

Res. N° 53**15-02-24**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la Licenciada en Sociología Señora Irene ARAGONA (DNI N°28.985.624) como consultor individual para desempeñarse como Especialista de Género con funciones de Gestor Social del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 4 (CUATRO) meses, a partir del 01 de enero de 2024 y por un monto total PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.600.000) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.600.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 810, Ejercicio 2024.-

Res. N° 55**16-02-24**

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/24-EC, tendiente a contratar los Seguros para los alumnos pertenecientes a la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, que corre agregado al expediente del Visto de fojas 142 a 163.-

Artículo 2º.- Fijase como fecha de apertura de las ofertas el día 05 de marzo del corriente a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A, sito en la calle Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Designase como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a la Sra. Mariana Freeman por el Área Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía; al Sr. Augusto, Julián Cervo, a la Sra. Sofía Darczuk, y al Sr. Eduardo Rojas, y Valeria Cristina Pozuelos; por Patagonia Broker S.A.-

Artículo 4º.- Establécese el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 02/24-EC en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000,00).

Artículo.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93- Actividad 1-IPP 3.5.4-FF 3.58 en el ejercicio 2024, es de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO (\$370.355.555,54); el Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

Artículo 6º.- Habilitase la cantidad de CATORCE (14) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones, por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) más IVA cada uno; los cuales 1 (uno) esta para consulta y 6

(SEIS) estarán a la venta en Patagonia Broker S.A, sito en Alberdi 298, Trelew- Chubut; mientras 1 (UNO) estará de consulta y 6 (SEIS) estarán a la venta en Casa del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**Res. N° IV-12****14-02-24**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los presuntos hechos que se exponen en el Expediente N° 0162-M.D.H.-2024 «S/Solicitud de Sumario Administrativo - Supuesta Violencia Institucional a adolescente en el COSE Trelew».-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS**Res. N° 02****16-02-24**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Energía e Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la firma TSUYOI S.A CUIT 30-67025329-1, enmarcada en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Energía e Hidrocarburos - SAF 62- Ministerio de Energía e Hidrocarburos - Programa 16 - Concesiones Mineras - 02 Control de Regalías - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82 - Fondo art. 55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos- Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-04****14-02-24**

Artículo 1º.- Adscribir a la agente María Soledad VICENTE, (DNI N° 35.357.069 - Clase 1990) quien revista el cargo Nivel 6 - S.E.M de la Planta Permanente dependiente de Chubut Deportes, en la Secretaría Privada del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 01 de enero del año 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de Chubut Deportes S.E.M.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-46 14-02-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Formación y Capacitación - Dirección General de Formación de Personal - Secretaría General de Gobierno, al agente Adrián Gustavo MUÑOZ (DNI N° 23.959.011 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-47 14-02-24

Artículo 1°.- Adscribir en el Bloque «Despierta Chubut», de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a la agente Lorena POZZI (DNI N° 27.092.426 - Clase 1979), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-48 14-02-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Epuyen, a la agente Eliana Jimena GUITART (DNI N° 30.580.091 - Clase 1984), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Epuyen, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. Conj. N° V-49 SGG y N° XXIII-02 MP 15-02-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamen-

te prestados en la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por la agente Anahí Romina CONEJEROS (DNI N° 31.148.953 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción, a partir del día 19 de diciembre de 2023 y el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, de la agente Anahí Romina CONEJEROS (DNI N° 31.148.953 - Clase 1985, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Producción.-

Res. Conj. N° V-50 SGG y N° XXIII-03 MP 15-02-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, del agente Sergio Mauro OJEDA (DNI N° 24.926.668 - Clase 1975), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Servicios Generales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Producción, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Producción.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° XIII-05 ME y N° V-51 SGG 15-02-24**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 15 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría General de Gobierno, a la agente BARROSO TARDON, Agustina Fernanda (DNI N° 36.757.155 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Sede del Ministerio de Educación.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VERA José María para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VERA, José María S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000871/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Rawson, 01 de febrero de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTINHO José Hugo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «AGUSTINHO José Hugo s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE.000005/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, febrero 09 de 2024.-

Marcos J. Rodrigo
Secretario de refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) A herederos y acreedores de Filomena OSMANOFF ILLIASOFF para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados OSMANOFF ILLIASOFF, Filomena S/ Sucesión ab-intestato (expe 000708/2023) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN

POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 07 noviembre de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de quien en vida fuera el señor Agustín Omar MESA, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 683 CPCC) en los autos caratulados «JONES, Jorge Alberto y otros C/ SORIANO SACIFIA y de MANDATO, SORIANO, Eduardo y Otros S/ Cobro de pesos e indem. De ley» (Expte. N° 328; Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la publicación es sin cargo para los actores en razón del beneficio de gratuidad que les asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1) Trelew, febrero, de 2024.

MAS Daniela Natalia del Carmen

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Pilar CAAMAÑO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAAMAÑO, Beatriz Pilar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000018/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2024. -

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días

en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Rio Senguer, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso para la construcción de un Puente sobre el Arroyo Verde, en las coordenadas geográficas S45°07'21.41'' - O71°01'16'', aproximadamente a 21 km de la localidad de Alto Rio Senguer, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE ARROYO VERDE RP N° 38 LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT- A.V.P. (EXPTE. 39 AÑO 2024-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson.

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro, que los Sres. Carlos Anibal Otamendi DNI 17.622.856, Danien Alejandro Yague DNI 16.756.699 y Carlos Alberto Vesprini DNI 12.319.132 han solicitado permiso administrativo para la realización de la Obra «Canalización del Arroyo La Mata» pasando su traza por los establecimientos cuya nomenclatura catastral corresponde al Ejido 6, Circunscripción 02, Sector 2, Parcelas 33 - 34 - 35 y 36 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO DE CANALIZACION DEL AROYO LA MATA-OTAMENDI CARLOS ANIBAL YAGUE DANIEL ALEJANDRO Y VESPRINI CARLOS ALBERTO – COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 544 AÑO 2022-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en

calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 8 febrero de 2024

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut. Con asiento en la Avda. Alvear n° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita al señor FACUNDO VICENTE CROWDER para que dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S. A. c/ CROWDER, Facundo Vicente sí Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 11/2020), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 de la citada norma legal.-.Publíquese por 2 (dos) días. -Esquel, 08 de Febrero de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 21-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ERROZARENA, PABLO AGUSTÍN s/ Sucesión ab-intestato 000058/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, febrero 15 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por MORENO OSCAR ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORENO, Oscar Enrique - Sucesión ab- intestato (Expte. 000003/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. –Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA FOSSATI, para que se presenten a hacer valer sus derechos s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2024) en los autos caratulados MARÍA ANGÉLICA FOSSATI) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, febrero 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de REMUSSI MARGARITA INOCENCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «REMUSSI Margarita Inocencia s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000744/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-Trelew, febrero 02 de 2024.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: CHAVES, PEDRO s/ Sucesión ab-intestato 001250/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CHAVES, Pedro mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

V: 21-02-24 V: 23-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN COLICOY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COLICOY, ESTEBAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000015/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE ROSALINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE, ROSALINDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000019/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ARGENTINO CANIZA DNI 11.769.300 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CANIZA, VICENTE ARGENTINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000948/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MORALES JULIA HAYDEE s/ sucesión ab-intestato 000049/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todo los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORIVE STELLA MARI en los autos caratulados «ORIVE STELLA MARI S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000621/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de diciembre de 2023

RODRIGO SALAS
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, OSCAR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 001237/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GUILLERMO NEIRA DNI 17.887.387 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, JUAN GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-23 V: 26-02-23

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en Av. Los Notros s/n de la ciudad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «OCAMPO, ALFREDO CARLOS s/ Sucesión Ab-Intestato.» (908-23) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALFREDO CARLOS OCAMPO, DNI 4.374.715 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.- Publicación: un día.-Lago Puelo (Ch.), 16 de febrero de 2024.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 22-02-24

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia ,a cargo del

Dr. MATIAS GONZALEZ - JUEZ ,Secretaria N 1 a cargo del Dr. FERNANDO PASTRANA sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650, se hace saber que en los autos caratulados BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ GUILFORD ARGENTINA S.A. S/EJECUC - EXPTE 896/2014 el martillero público CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como: FRACCION 7 del SECTOR 15 del Barrio DON BOSCO KM 8 de esta ciudad , con todo lo plantado y edificado, ubicado en la calle Alejandro Maíz N 235 de dicho barrio, ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut . El inmueble se encuentra desocupado, en estado de abandono.

En la Dirección Gral de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/10/2023 adeuda por IMPUESTO INMOBILIARIO: los siguientes periodos: 06/2017 a 10/2023 por un monto de \$ 16.261.434,95 (Dieciséis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro con 95/100) y TASA DE HIGIENE URBANA : adeuda los siguientes periodos: 06/2017 a 10/2023 por un monto de \$ 5.534.431,08 (Cinco millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno con 08/100) REDES/OBRAS : no registra deuda al 01/10/2023-DIRECCION COBROS JUDICIALES : Partida Inmobiliaria N 17797 al 09/11/2023 registra boleta de deuda N 01-39938/97-39939 por un total de \$ 1.083.027,69 (Pesos un millón ochenta y tres mil veintiséis con 69/100).

CONDICIONES DE VENTA: CON LA BASE de \$ 5.488.842,79 (Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con 79/100) y AL MEJOR POSTOR FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 16 de Marzo de 2024 a las 12,30 hs en la calle Alejandro Maíz N 235 Barrio Don Bosco Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. SEÑA: 10% a cuenta del precio. - COMISION: 3% todo a cargo del comprador. HORARIO DE VISITA: 14 y 15 de marzo de 2024 de 11,00hs a 12,30 hs. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta. - El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma, hasta el 3,6 % sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiera, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/ o inscripción son a cargo del comprador -El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad determinen. - Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos TE 0297 156245129.-Comodoro Rivadavia, de Diciembre de 2023

PASTRANA Fernando Manuel
Secretario

I: 21-02-24 V: 22-02-24

MEANING S.A CONSTITUCION

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada «MEANING S.A.», mediante Instrumento Público, de fecha 14 de Octubre de 2022, y Rectificatoria de la misma otorgada por Instrumento Público, de fecha 11 de Julio de 2023; Socios: Isabel Julia LEPRI GUILLEN, argentina naturalizada, nacida el 1 de Febrero de 1982, DNI N° 19.091.748, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Ameghino N° 1553, de esta ciudad; Fernando Tomas RELLING, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1977, DNI N° 25.952.472, de estado civil casado, de profesión Técnico en Seguridad e Higiene, con domicilio real en Calle Italia 570, 6° A, Rosario, Provincia de Santa fe; Fernando Martin ORTOLANI, argentino, nacido el 23 de Julio de 1980, con DNI N° 28.392.030, de estado civil Casado, de ocupación empleado, con domicilio real en Emilio Zola 2548, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y Horacio José REYES SUAREZ, venezolano, nacido el 15 de Febrero de 1982, con DNI N° 95.672.937, de estado civil Casado, de profesión Técnico Superior en Hidrocarburos, con domicilio real en Capitán Justo G. de Bermúdez 1582, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio y Plazo de Duración: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción del Departamento de Escalante, Provincia del Chubut.- Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración de la sociedad es de 30 AÑOS a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.- OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: QUIMICOS: Compra, venta, locación, distribución, almacenamiento, representación, comisión, fabricación, elaboración, fraccionamiento, reciclaje, depósito, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de materia prima y/o productos y sus derivados de hidrocarburos líquidos o gaseosos y sustancias minerales, y todo tipo de productos químicos.- SERVICIOS: mediciones físicas en instalaciones industriales de todo tipo; análisis químicas por si o por terceros de aguas, petróleo, efluentes industriales y tierras; aplicación y control de aplicación de productos químicos.- SEGURIDAD INDUSTRIAL: Servicio de seguridad industrial, ingeniería de sistemas de incendio, asesoramiento y auditorías, capacitación.- TRANSPORTE: Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte por vía terrestre de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, camionetas, autos y otros medios; acarreo y embalaje; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la

eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos.- LOGÍSTICA: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de su propiedad o de terceros, de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o de terceros, de manipulación y control de productos propios y/o ajenos, de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos, de asesoramiento integral para la ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena.- COMERCIALES: La compraventa por mayor y menor, distribución, exportación, importación, representación, de productos, sean de su actividad principal o no, subproductos, materias primas y productos semielaborados, maquinarias y equipos con sus repuestos y accesorios y artículos relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, antes descriptas.- FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público.- Financiar con medios propios, requiriendo las garantías que estime necesarias, todos los servicios enunciados como objeto social.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES: Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorización, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. GARANTIAS: Otorgar avales, fianzas y garantías a favor de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.- A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, agregando que para el caso en que se desarrollen actividades enunciadas en el objeto social para las cuales se requiera la actuación de un profesional y/o personas con título y/o matrícula habilitante, la sociedad lo hará mediante terceros profesionales habilitados legalmente para dichas tareas.- Capital Social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$1.260.000), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción, comprometiéndose los accionistas a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, cuya duración se extenderá por tres ejercicios.- DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Los socios acuerdan designar como DIRECTORES TITULARES a: Isabel Julia LEPRI GUILLEN en carácter de Presidente del Directorio; y Máximo RELING en carácter de Director Suplente para integrar el directorio.- FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en la calle 9 de Julio N° 838, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará todos los días 30 de Junio de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio Gobierno

P: 22-02-24

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 Y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Cerro Chacón Sur-Etapa: Exploración» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 53/2023- SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las

misma deberá estar firmadas.-

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 22-02-24 V: 23-02-24

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 Y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Sierra Cuadrada -Etapa: Exploración» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 52/2023- S AyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com. por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las misma deberán estar firmadas.-

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 22-02-24 V: 23-02-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 2/2024

Objeto: «Terminaciones interiores Ciudad Judicial Cro. Rivadavia» lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°1835- Cro. Rivadavia Fecha de apertura: jueves 21 de marzo de 2024, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince con treinta y siete centavos (\$189.937.715,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho (\$1.899.378,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos quinientos setenta y nueve millones ochocientos trece mil ciento cuarenta y seis con once centavos.- (\$569.813.146,11)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (Arq. Mónica Ial 0297-4470164/ 029-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) y Oficina de Compras y Contrataciones STJ Rawson (Cr. Héctor Ramos 0280-4482331 int. 116 - contratacionessobras@juschubut.gov.ar).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 22-02-24 V: 28-02-24

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 21 de marzo de 2024 a las 18 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Elección de las autoridades de la Asamblea.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2023.
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2023.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2023.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2023.-
6. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período julio 2024 – junio 2026.
7. Elección de los Miembros de la Junta Electoral.
Dr. Juan Pablo Sarquis
Presidente
Dr. Ismael Oscar Bullone
Secretario

P: 15,21 y 22-02-24

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL TREINTA Y SEIS HECTAREAS OCHO AREAS DIECINUEVE CENTIAREAS 19 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION B/C, SECCION H-I/I-I DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR: «MADERO MINERALS S.A.» EXPEDIENTE N° 14.916/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad CUIT. Nacionalidad. Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle/N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson - Chubut Domicilio Legal Calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de indios Departamento, HI/II Sección B/C Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: (X,Y) PA (5152342.03 ; 2524926.52), 1 (5152342.03 ; 2534926.52) 2 (5142342.03 ; 2534926.52) 3 (5142342.03 ; 2524926.52) Zona que trabaja todo el año. NO. Adjunta Plan de Trabajos SI. KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 9036 ha. 08 a. 19 ca. UNIDADES: 19. PUNTO Y X 1 (2524926.52; 5152342.03). 2 (2534926.52; 5152342.03) 3 (2534926.52; 5145000.00) 4 (2531300.00; 5145000.00) 5 (2531300.00; 5142342.03) 6 (2524926.52; 5142342.03) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Registro Catastral 27 de julio de 2006» «Cde. Expte. N° 14.916/06.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Mayo de 2013.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por la Empresa «MADERO MINERALS S.A» en fecha 23 de Marzo de 2006, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción Gral. de Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut» «RAWSON, 23 MAY 2013 VISTO: El Expediente N° 14.916/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Dirección de

Escribanía de Minas de fojas 105, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 71/13. DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut» EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOSA NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A.», CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DE JUNIO DEL 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

I: 21-02-24 V: 22-02-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2024**

Objeto: «Servicio de Locación de Fotocopiadoras p/ Organismos de la Judicatoria del Poder Judicial»
Fecha y hora de apertura: 01 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 01/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.
Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 21-01-24 V: 23-01-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2024**

Objeto: «Adquisición de carpinterías con destino a la Obra de calle Belgrano N° 521 de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 29 de febrero de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/02/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103. Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson-Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 20-02-24 V: 22-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: PROCESO 46/13-0332-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. RN40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede

hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: PROCESO 46/13-0333-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.RPN°51 – LTE INT.ARG/CHILE.

SECCIÓN II: KM. 82,54 – KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

**PATAGONIA BROKER S.A. – BANCO
DEL CHUBUT S.A.**

Patagonia Bróker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

AVISO DE PRORROGACIÓN

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Prorrogase la Fecha de Apertura para el día 01/03/2024 Hora: 10:30 hs. en: PATAGONIA BROKER S.A. - Alberdi 298 - Trelew – CHUBUT.

Consultas: Patagonia Broker S.A. comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

P: 15,16,20 y 21-02-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2024-EC (Expte. Nº 1933/23/EC)

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut

Apertura: El 05 de marzo de 2024 a las 10:30hs. En las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil con 00/100) + IVA.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), https://licitaciones.chubut.gov.ar

I: 19-02-24 V: 22-02-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV Nº 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00